



FISCALIA ADJUNTA VIOLENCIA DOMESTICA Y DELITOS SEXUALES.

MEMORANDO NACIONAL N° -2009.

PARA: Fiscales y Fiscalas del Ministerio Público que tramitan delitos sexuales y delitos derivados de la violencia doméstica.

FECHA: 24 de agosto del 2009.

ASUNTO: TRAMITE A SEGUIR PARA LA APROBACION DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

La circular número 01-ADM-2009 de la Fiscalía General de la República tiene la finalidad de unificar criterios en la atención, abordaje, investigación y procesamiento de las causas por delitos sexuales y de delitos derivados de la violencia, de ahí la obligatoriedad de los fiscales y las fiscalas de consultar al superior jerárquico de la Fiscalía Adjunta de Violencia Doméstica y Delitos, cuando la defensa esta interesada en la aplicación del Procedimiento Abreviado.

Conforme a lo anterior se comunica el trámite a seguir para cumplir con la obligación de consulta que establece la circular de interés:

- Previo a comunicarse con la fiscalia adjunta, los fiscales y las fiscalas deben verificar que se haya cumplido con la circular 31-2006, que establece el término de diez días hábiles contados a partir de la indagatoria para que el imputado y su defensa se pronuncien sobre su interés en que se aplique esta

salida alterna, cuando no hay manifestación expresa en el referido plazo, no existe ninguna posibilidad de aplicar el procedimiento abreviado, en el tanto y en el cuanto las circulares de la Fiscalía General de la República son de acatamiento obligatorio.

- Una vez que el fiscal o la fiscalía haya constatado que el imputado y la defensa en el plazo que indica la circular 31-2006 manifestaron interés en la aplicación de alguna salida alterna, deberá enviar a los siguientes correos electrónicos: esalazare@poder-judicial.go.cr; udsexuales@poder-judicial.go.cr; o al telefax: 22-95-3554, la acusación y solicitud de apertura a juicio, además de un resumen de los términos en que se está negociando el procedimiento abreviado, sobre todo en cuanto a la pena y si la víctima tiene conocimiento de la posibilidad de esta salida alterna.
- Cuando la causa ya está en la etapa intermedia la gestión de consulta debe hacerse por lo menos un día hábil antes de la celebración de la audiencia preliminar.
- En casos de urgencia los fiscales y las fiscalías pueden comunicarse al teléfono número 22-95-3634 o al número de teléfono celular 88-81-60-58.

Eugenia Salazar Elizondo
Fiscal Adjunta
Fiscalía Adjunta de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales.

SE ADJUNTAN CIRCULARES No. 31-ADM-2006 y 0-ADM.-2009.